



COMISIÓN EUROPEA

*Bruselas, 22.04.2021
C (2021) 2976 final*

Señoras Presidentas:

La Comisión desea agradecer a las Cortes Generales su dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit {COM(2020) 854 final}.

Esta propuesta se presenta como continuación del acuerdo político global sobre el marco financiero plurianual para 2021-2027 y la NextGenerationEU, cuando el Consejo Europeo, en su reunión extraordinaria de los días 17 a 21 de julio de 2020, aprobó la creación de una nueva Reserva de Adaptación al Brexit. La Reserva se creará en el marco de los instrumentos especiales, fuera de los límites máximos del marco financiero plurianual, «para hacer frente a consecuencias adversas imprevistas en los Estados miembros y en los sectores más afectados» por la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

Por consiguiente, el 25 de diciembre de 2020, la Comisión adoptó su propuesta de Reglamento por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit, con una dotación total de 5 000 millones EUR a precios de 2018 (5 370 994 000 EUR a precios corrientes) para contrarrestar las consecuencias adversas de la retirada del Reino Unido de la Unión en los Estados miembros, sus sectores económicos, regiones y comunidades. La Reserva apoyará a las empresas y el empleo en los sectores afectados. Ayudará a las regiones y a las comunidades locales, también aquellas que dependen de las actividades pesqueras en aguas británicas. Prestará asimismo apoyo a las administraciones públicas para garantizar el correcto funcionamiento de los controles fronterizos, aduaneros, sanitarios y fitosanitarios, y de los servicios esenciales que deben garantizarse a los ciudadanos y las empresas afectados por la retirada del Reino Unido de la Unión.

*D.^a Meritxell BATET LAMAÑA
Presidenta del Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E-28071 MADRID*

*D.^a María Pilar LLOP CUENCA
Presidenta del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E -28071 MADRID*

La Comisión toma nota de las preocupaciones expresadas por las Cortes Generales en relación con el método de asignación propuesto para la prefinanciación y la necesidad de aumentar la asignación para España. La distribución de la primera asignación en forma de prefinanciación tiene en cuenta el nivel de integración económica entre los Estados miembros y el Reino Unido reflejado en el factor comercial, así como la especial vulnerabilidad del sector pesquero como sector de base local, garantizando al mismo tiempo que el mecanismo de distribución de la asignación se base en las estadísticas oficiales comparables más recientes. Estos criterios redundan en el uso de datos sobre la importación y exportación por parte de los Estados miembros de la UE desde y hacia el Reino Unido, y en la importancia de la pesca en la zona económica exclusiva del Reino Unido. La distribución también tiene en cuenta el nivel relativo de prosperidad de cada Estado miembro. Aun admitiendo que ningún indicador es siempre perfecto, la Comisión entiende que estos eran los indicadores más fiables para predecir el impacto económico y social, que todavía ha de materializarse.

La Comisión toma nota asimismo de las preocupaciones expresadas en relación con el elevado nivel de prefinanciación. Ha propuesto que se desembolse una cantidad sustancial en concepto de prefinanciación en 2021 con el fin de dotar a los Estados miembros de medios financieros suficientes para poner rápidamente en práctica medidas con cargo a la Reserva y prestar rápidamente apoyo a las comunidades más afectadas por el Brexit.

La Comisión también ha tomado debida nota de los puntos de vista expresados con respecto a la necesidad de aclarar más la opción de confiar la gestión de la Reserva a organismos existentes, a saber, las autoridades de gestión de los programas de la política de cohesión (organismos regionales). El presupuesto asignado a la Reserva se ejecutará en régimen de gestión compartida entre los Estados miembros y la Comisión, garantizando el pleno respeto de los principios de buena gestión financiera, transparencia, no discriminación y ausencia de conflictos de intereses. El Reglamento establece claramente las responsabilidades de los Estados miembros y un conjunto mínimo de requisitos para los organismos responsables de la gestión, el control y la auditoría de la contribución financiera en el marco de la Reserva. De este modo, la propuesta logra el equilibrio adecuado entre reducir al mínimo la carga administrativa, por una parte, y garantizar la legalidad y regularidad del gasto, por otra. Además, la Comisión propone que, para evitar acuerdos administrativos que puedan resultar demasiado onerosos, los Estados miembros podrían dar continuidad a los organismos existentes designados y los sistemas creados a efectos de la gestión y el control de la financiación de la política de cohesión o del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea. En este contexto, solo los gastos de los Estados miembros son subvencionables en el marco de la Reserva y estos son responsables de la presentación de las solicitudes, la implementación y el sistema de gestión y control, así como de la recopilación de los datos necesarios. No obstante, les corresponde definir el nivel de organización en el que se gestionarán y ejecutarán las medidas.

Ya se ha iniciado el debate entre los legisladores, el Parlamento Europeo y el Consejo, sobre la propuesta de Reserva, y la Comisión espera que en un futuro próximo

se alcance un acuerdo sobre el paquete legislativo relativo a la política de cohesión. Se ha puesto a disposición de los representantes de la Comisión en las negociaciones en curso el dictamen de las Cortes Generales, que contribuirá a informar estos debates.

La Comisión confía en que las aclaraciones expuestas en la presente carta den respuesta a las cuestiones planteadas por las Cortes Generales y espera que el diálogo político continúe en el futuro.

Les saluda atentamente,

Maroš Šefčovič
Vicepresidente

Elisa Ferreira
Miembro de la Comisión

